GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Plaza Nueva.
Por entre los árboles se ve el arco hallado
del acueducto romano y el reconstruido.

Año XLVI : Núm. 48 **30 de noviembre de 1959**

SUMARIO

Páginas

Comisión municipal permanente 957
Hacienda. 959
Urbanismo y Obras públicas 964
Gobernación. 965
Abastos y Transportes 966
Mociones 967

Publicaciones y disposiciones oficiales 968

Anuncios oficiales 969

Notas informativas:

Nuevas direcciones únicas 974
Nuevos itinerarios de circulación alrededor de la plaza de las Glorias. 974
El Director general de Beneficencia visita el Hogar de Preaprendizaje N.º 1 974
Entrega de los premios concedidos con motivo de las fiestas de la Merced 974
Telegrama a Mons. Arcadio Larraona 974
El nuevo Gobernador Militar 975
S. A. R. Mehdi B. Hasan visita el Alcalde 975
Movimiento turístico. 975
Movimiento demográfico 975

Año XLVI 30 de noviembre de 1959 Núm. 48

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 11 de noviembre de 1959, se reunió, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats. don Alberto de Grau y de Grau y don Salvador Trullols Buergo, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.ª Asensi Terán.

Excusaron su asistencia el señor Maluquer, por tener asuntos oficiales que atender; el señor De Carreras, por estar ausente de la Ciudad, y el señor Borrás, por tener que atender asuntos urgentes.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las doce horas, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Felicitar a la Dirección general de Urbanismo y a la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda, así como a la Sección de Urbanismo y Obras públicas y a la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones y demás colaboradores de este Ayuntamiento por el gran éxito obtenido en las «Jornadas urbanísticas de Barcelona», desarrolladas con motivo del I Congreso Nacional de Urbanismo y Centenario del Plan Cerdá, y al Colegio Oficial de Arquitectura de Cataluña y Baleares por la brillantez alcanzada en la celebración del Día mundial del Urbanismo, que ha tenido por sede nuestra Ciudad.

— Quedar enterada con satisfacción de la carta del excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Ejército, en la que agradece la felicitación acordada por su reciente nombramiento para dicho alto cargo, y del informe técnico acreditativo de que se han cumplido las condiciones del pliego de adjudicación, por los contratistas del suministro que consta en las relaciones que presentan los Negociados de Servicios públicos y de Obras públicas.

— Comparecer en los siguientes recursos contenciosoadministrativos, interpuestos ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción: Por Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.; Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., y Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente, de fecha 24 de diciembre de 1958, que fijó en el 20'42 por 100 el precio contradictorio del aumento derivado de la antigüedad del personal de la contrata de prestación del personal y suministro de materiales para los trabajos de conservación de la vía pública; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; por Empresa de Aguas del Río Besós, S. A.; Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., y Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, S. A., contra sentencias del Tribunal Económico Administrativo provincial desestimatorias de las reclamaciones formuladas por dichas entidades contra las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento en concepto de recargo extraordinario sobre

utilidades, tarifa 1.ª; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; por don Joaquín Gelabert Deu, contra el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente, de 13 de agosto de 1959, de imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por obras de alumbrado en la calle de Numancia, entre la avenida de Roma y el paseo de Manuel Girona; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; por don Inocencio Ruiz, don Bernardino Sabaté, don Ramón Panadés y doña Teresa Arnau, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, de 14 de marzo del año 1958, que aprobó definitivamente el «Plan Parcial de Ordenación de los barrios de La Prosperidad y de Verdún»; interponer cuantos recursos fueron procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; por don Jaime Sagués Juliá, contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de 18 de abril último fijando en 536,630 ptas. el justiprecio de la finca n.º 73 de la carretera de Sarriá, expropiada por este Ayuntamiento; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites, y en el juicio de cognición promovido ante el Juzgado Municipal n.º 18 por doña Esperanza Perrier Navarro, contra el Ayuntamiento y contra don Luis Lavarga Alonso, en reclamación de la cantidad de 1,500 ptas., como indemnización de los daños sufridos por la camioneta de su propiedad B-154439, en colisión con la de este Ayuntamiento B-84627, ocurrida el día 6 de octubre de 1958 en la calle de la Diputación; oponerse a la demanda, interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Interponer recurso de apelación ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial, de 31 de julio de 1959, en el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra la resolución de 13 de julio de 1956 de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, relativo a tributación del Palacio municipal de Deportes, sito en la calle de Lérida, de esta Ciudad, facultando al Jefe del Servicio Contencioso, don Teodoro Sardá Miret, para que, en nombre del excelentísimo señor Alcalde, suscriba el oportuno escrito de apelación, y al representante causídico en Madrid, don Joaquín Aicúa González, para que realice los trámites necesarios ante dicho superior Tribunal, y lo mismo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial, de 31 de julio de 1959, en el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de 18 de septiembre de 1956, relativo a tributación por contribución urbana de la finca n.º 41 de la calle del Congost, de propiedad municipal, facultando al Jefe del Servicio Contencioso, don Teodoro Sardá Miret, para que, en nombre del excelentísimo señor Alcalde, suscriba el oportuno escrito de apelación, y al representante causídico en Madrid, don Joaquín Aicúa González, para los trámites de urgencia y en tanto resuelva el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en su próxima reunión, conforme a lo previsto en el art. 122*i*, en relación con el 121*j*, de la Ley de Régimen local.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria, a la operaria doña Teresa Bonavida Puig, y señalarle la pensión de jubilación de 9,379'68 ptas. anuales, y al Práctico de Abastos don José Colomer Fabré, y señalarle la pensión de jubilación de 6,468'74 ptas. anuales.

— Resolver el expediente disciplinario seguido al guardia de la Policía municipal don Juan Cuesta Tomás, y de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante quince días, por la comisión de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, y otra sanción de suspensión de empleo y sueldo durante quince días por una falta grave de defectuoso cumplimiento de las funciones, y otro, seguido al práctico de Abastos don Ramón Borrás Espuny, y de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de multa de cinco días por la comisión de una falta grave de defectuoso cumplimiento de las funciones.

— Aprobar las cuentas censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, y que presentan:

a) el Oficial administrativo, adscrito a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Asistencia Social y Sanitaria, doña Beatriz Lacárcel Alarcón (libramiento n.º 5508, de importe 35,000 ptas.), para el pago de atenciones de beneficencia;

b) el Encargado de la Comisaría de Beneficencia, don Rafael Pérez-Cabrero (libramiento número 4973, de importe 50,000 ptas.), para atenciones de repatriación de mendigos e indigentes;

c) el Director accidental del Parque de Farmacia municipal, don José M.ª Basart (libramiento n.º 5220, de importe 100,000 ptas.), para adquisición de aparatos de diagnóstico, material sanitario, etc.;

d) el Administrador del Instituto municipal de Higiene, don Roberto Autonell Pastoret (libramientos n.ºs 5504 y 5515, de importe, respectivamente, 50,000 y 25,000 ptas.), para gastos al contado de dicho Instituto y de la campaña raticida;

e) el Administrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar, don Francisco de P. Vives Oller (libramientos n.ºs 6035, 6037, 6049 y 6403, de importe, respectivamente, 40,000, 60,000, 6,250 y

35,000 ptas.), por gastos menores y de material, tratamiento de enfermos poliomielíticos, animales de experimentación y atenciones del Departamento de Investigación, respectivamente;

f) la Administradora accidental de la Casa de Maternología, doña Celina Doménech (libramiento n.° 5941, de importe 18,750 ptas., para atenciones de material y menores al contado;

g) el Administrador del Almacén de útiles y materiales de Asistencia Médica municipal, don Juan Vives Jansana (libramiento n.° 6386, de importe 36,000 ptas.), para gastos de sostenimiento urgente de los Dispensarios;

h) el Administrador del Instituto Neurológico, doña Ángeles Pitchot (libramiento n.° 5770, de importe 22,500 ptas.), para atenciones de materiales y menores;

i) el Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, don Juan Bta. Gil Gil (libramiento n.° 2359, de importe 55,224 ptas.), para cupos de fuel-oil para calefacción de dicho Hospital, y

j) el funcionario de la Secretaría particular de la Alcaldía, doña María Costa Casorrán (libramientos n.s 1142 y 3164, de importe, respectivamente, 50,000 y 37,500 ptas.), para gastos de viaje del excelentísimo señor Alcalde y para gastos de socorro y atenciones generales.

— Aprobar las relaciones siguientes: De certificaciones y facturas, que presenta la Sección de Gobernación, por 308,770,13 ptas.; de facturas tramitadas por el Negociado de Compras, que presenta la Sección de Hacienda, por pesetas 173,000, 387,188'60, 81,984, 201,663'35, 14,612, 299,859'82, 505,357'53, 326,491'43, 219,449'35 y 136,266, y de cuentas por suministros, obras y trabajos, que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 258,789'06 y 3.360,258'83 ptas.

HACIENDA

IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con la Empresa Bodega Cooperativa Alella Vinícola, de Alella, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vinos finos de mesa y generosos, embotellados y en garrafas de hasta 4 litros, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 150,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 5 de octubre de 1959.

IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Concertar con el Real Club Deportivo Español de esta Ciudad la exacción del impuesto de lujo y recargo extraordinario sobre espectáculos que gravan los actos deportivos que celebra la expresada entidad en su campo de la carretera de Sarriá, para el período comprendido entre el 1.° de septiembre de 1959 al 30 de agosto de 1960, mediante el cupo de 1.000,000 de pesetas, discriminado en pesetas 615,384'55 en concepto de impuesto de lujo y 384,615'45 por recargo extraordinario sobre espectáculos, con arreglo a las condiciones señaladas en el informe de la Subsección del Impuesto de Lujo y de Recargo Fiscales de 22 de octubre de 1959, que se acompaña de documento n.° 1.

— Acceder a la petición formulada por don Calixto Velarde Gil, en su calidad de Gerente de la Sociedad Española de Precios Únicos, S. A., y, en su consecuencia, eximir a dicha entidad del pago de los derechos correspondientes a la licencia de apertura relativa a los locales que ocupa en la planta 8.ª, puertas 1.ª y 2.ª, del inmueble señalado con el n.° 33 de la vía Layetana, de esta Ciudad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 14 del Reglamento de 15 de diciembre de 1896, para la aplicación de la Ley de Saneamiento y Reforma de Grandes Poblaciones, de 18 de marzo de 1895.

— Anular el cargo n.° 85595, liquidado al Banco de España, en concepto de licencia de apertura por el local que ocupa en el inmueble sito en la plaza de Cataluña, n.s 17-18, de esta Ciudad, practicándose en su lugar nueva liquidación de derechos sobre la base de 1.568,007 ptas., nuevo líquido imponible fijado por la Administración de Propiedades, en relación con el citado edificio.

— Devolver a don José Bottari Boemi la suma de 13,754'40 ptas., ingresadas indebidamente, según talón n.° 90546, en concepto de licencia de apertura de establecimientos, de conformidad con la consignación fijada por la Intervención municipal, con cargo al cap. 3.°, art. 1.°, part. 23 del Presupuesto ordinario, y a la entidad Tortellá y Millet, S. L., con cargo al cap. 3.°, art. 1.°, part. 23 del Presupuesto ordinario del año en curso, la cantidad de 4,287'37 ptas., ingresadas indebidamente, según talón n.° 62442, en concepto de licencia de apertura de establecimientos.

PRESUPUESTOS

Aprobar y dar por saldada la cuenta de compensación abierta a favor de doña Catalina y doña Carmen Comas Giménez, de 8,750 ptas., importe a que ascendía la cesión ofrecida por expropiación forzosa de terrenos viales en la calle de Collcerola.

— Abonar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, con cargo al cap. 11, artículo único, part. 190 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 143,250 pesetas, importe de la confección de 150,000 hojas de papel de pago municipal de diferentes precios.

PLUSVALÍA

Fijar como definitiva la cuota de 4,976'70 ptas., a cargo de don Pedro y don Ramón Clapés Salesas, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de junio de 1957, del inmueble n.° 23 de la calle de La Maquinista, n.° 19 de la de la Atlántida y n.° 23 de la de San José (expediente n.° 48835/57), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 9,896'70 ptas.

— Aplicar provisionalmente la bonificación del 90 por 100 en las liquidaciones que se citan: De 32,472'10 ptas., practicada a cargo de don José Soriano Garrote y doña Nieves Sanchiz Vidal, por la transmisión de dominio a su favor, en 29 de julio de 1957, del inmueble n.s 36 al 40 de la calle del Parlamento y n.s 35-37 de la de Borrell, en cuanto a la designa de superficie de 21,893'60 p^2, y fijar como definitivas las cuotas de 3,439'20 y 10,833'40 pesetas, esta última por la transmisión y finca en cuanto a la designa de superficie 7,223'39 p^2; de 107,959'50 y 40,762'15 ptas., practicadas a cargo de don Ángel Ricote Correas y otros, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de junio del año 1957, de los inmuebles n.s 89 al 101 de la calle de Bolivia, y n.s 180 al 186 de la avenida del Generalísimo Franco, y fijar como líquidas a ingresar las cantidades de 11,045'95 y 4,326'20 ptas.; de pesetas 32,920'60, practicada a cargo de doña Pilar Ribas Boada, por la transmisión de dominio a su favor, en 20 de septiembre de 1957, del inmueble n.° 6 de la calle de Pedralbes (expediente número 55518/58), y fijar en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 3,517'05 ptas.; de 21,060 pesetas, practicada a cargo de don Enrique Pañellas Font, por la transmisión de dominio a su favor, en 27 de diciembre de 1957, del inmueble n.° 172 de la avenida de Montserrat y n.° 136 de la de Varsovia (expediente n.° 56629/58), y fijar en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 2,302'60 ptas.; de 17,146 ptas., practicada a cargo de don Pedro Colom Claramunt, por la transmisión de dominio a su favor, en 14 de marzo de 1958, del inmueble sito en la calle de Rafael Batlle, n.° 14 (expediente n.° 57086/58), y fijar en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 1,876'30 ptas.; de 7,739 ptas., practicada a cargo de don José Salvador Villanueva, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de diciembre de 1957, del inmueble sito en la calle de Montserrat de Casanovas, n.° 59 (expediente n.° 57031/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de pesetas 1,477'90; de 11,075'25 ptas., practicada a cargo de don Francisco Galí Figueras y otro, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de agosto de 1958, del inmueble sito en la calle de Entenza, número 192 (expediente n.° 56171/58), y fijar en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 1,215'10 ptas.; de 9,908'65 ptas., practicada a cargo de don Jaime Vila Brugal, por la transmsión de dominio a su favor, en 4 de mayo de 1955, del inmueble sito en la Travesera de Dalt, n.° 12 (expediente n.° 40821/55), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 1,088'10 ptas.; de 7,389'90 ptas., practicada a cargo de don Enrique Vila Andreu, por la transmisión de dominio a su favor, en 20 de noviembre de 1958, del inmueble sito en Torre dels Pardals, n.° 94 (expediente n.° 62844), y fijar en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 813'75 ptas.; de 3,517'56 ptas., practicada a cargo de don José Creus Cortés, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de abril de 1959, del inmueble sito en el paseo del Doctor Pi y Molist, n.° 120 (expediente n.° 60568), y fijar en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 392 ptas.; de 1,362'20 ptas., practicada a cargo de don Luis Florensa Boncompte, por la transmisión de dominio a su favor, en 24 de enero de 1958, de un inmueble sito en la calle de Vall Par, sin número (expediente n.° 56715/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 157'25 ptas.; de 1,124'90 ptas., practicada a cargo de doña Francisca Casaponsa Dalmau, por la transmisión de dominio a su favor, en 25 de junio de 1957, de un inmueble sito en la Gran Vía de Ronda del Guinardó, n.° 29, y calle de Praga, n.° 3 (expediente n.° 54646/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 131'40 ptas.; de 8,998'40 ptas., practicada a cargo de don José Raventós Rosell, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de diciembre de 1958, del inmueble sito en la calle del Doctor Carulla, n.s 64 y 68, bajos (expediente n.° 59473), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 988'95 ptas.; de 7,442'95 ptas., practicada a cargo de doña María de los Desamparados Subirana Vicente, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de diciembre de 1958, del piso 2.°, 2.ª, de la calle del Doctor Carulla, n.s 64-68 (expediente n.° 59474), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 819'50 ptas.; de 7,442'95 pesetas, practicada a cargo de doña Margarita Sala Rubinat, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de diciembre de 1958, del inmueble sito en la calle del Doctor Carulla, n.s 64-68 (expediente n.° 59472/59), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 819'50 ptas.; de 3,619'65 ptas., practicada a cargo de Edificios Seida, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de julio de 1957, del inmueble sito en la calle de Casanovas, n.° 154, interior (expediente n.° 55101/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 695'55 ptas.; de 5,428'20 ptas., practicada a cargo de don Ramón Galí Herrera, por la transmisión de dominio a su favor, en 7 de diciembre de 1957, de un inmueble sito en la calle de Fabra y Puig, n.° 134 (expediente n.° 56552/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 600'15 ptas.; de 3,025'25 ptas., practicada a cargo de don Juan Ferrer Casanovas y otro, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de julio

de 1957, del inmueble sito en la calle de San Fructuoso, n.º 131 (expediente n.º 55109/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 582'65 ptas.; de 2,720'70 ptas., practicada a cargo de don Jaime Pizá Roig, por la transmisión de dominio a su favor, en 16 de julio de 1958, del inmueble sito en la avenida de Federico Rahola, n.º 10 (expediente número 57405/59), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 305'20 ptas.; de 666'50 ptas., practicada a cargo de don José Martínez Armengol, por la transmisión de dominio a su favor, en 28 de marzo de 1958, del piso 5.º, 1.ª, del inmueble n.º 154 de la calle de Casanovas (expediente n.º 54080/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 84'65 ptas.; de 278'06 ptas., practicada a cargo de doña Carmen Kuhnel Borta, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de agosto de 1957, del piso ático, segunda, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53575/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de 278'05 ptas., practicada a cargo de don Pedro Andrés Salas, por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de julio de 1957, del piso 3.º, 4.º, del inmueble sito en la calle del Dr. Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53572/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de 276'05 ptas., practicada a cargo de don Luis Jesús Ruiz Pérez, por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de julio de 1957, del piso 3.º, puerta 3.ª del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53571 de 1958), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de 278'05 ptas., practicada a cargo de don Luis Pascual Nadal, por la transmisión de dominio a su favor, en 16 de julio de 1957, del piso 3.º, 2.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente número 53570/58, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de 278'05 ptas., practicada a cargo de don Esteban Borrell Bofarull y doña Consuelo Lluch Miró, por la transmisión de dominio a su favor, en 26 de julio de 1957, del piso 2.º del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53565/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de pesetas 278'05, practicada a cargo de don Ricardo Cararach Armengol, por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de julio de 1957, del piso 4.º, puerta 5.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53568/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de 278'05 ptas., practicada a cargo de don Enrique Adame Barrera, por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de julio de 1957, del piso 3.º del inmueble del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente número 53567/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de 278'05 ptas., practicada a cargo de don Juan Gimeno Riera y de doña Teresa Marín Tur, por la transmisión de dominio a su favor, en 15 de julio de 1957, del piso 2.º, 2.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53564/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de pesetas 278'05, practicada a cargo de don Juan González Pérez y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de julio de 1957, de la tienda segunda del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53562/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 66'90 ptas.; de 271'45 ptas., practicada a cargo de don Atanasio Guillén Izquierdo y doña Tomasa Izquierdo Guillén, por la transmisión de dominio a su favor, en 21 de junio de 1957, del piso 3.º del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53569/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 65'70 ptas.; de 271'40 ptas., practicada a cargo de don Francisco Llorens Iguala y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 8 de julio de 1957, del piso ático, 1.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53574/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 65'70 ptas.; de 271'45 ptas., practicada a cargo de don Mariano Gascón Aguilar y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 16 de julio de 1957, del piso 4.º, 2.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 53573/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 65'70 ptas.; de 271'45 ptas., practicada a cargo de don Eladio Sánchez González y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 21 de junio de 1957, del piso 1.º, 2.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, número 19 (expediente n.º 53124/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 65'70 ptas.; de pesetas 291'20, practicada a cargo de don José Nócera Gigliotti, por la transmisión de dominio a su favor, en 30 de enero de 1957, del piso 4.º, puerta 4.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 17 (expediente n.º 48159/57), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 47'10 ptas.; de pesetas 286'85, practicada a cargo de don Jesús Rovira Sancho, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de febrero de 1958, del piso entresuelo, tercera, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 19 (expediente n.º 54296/58), y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 46'70 ptas.; de 214'35 ptas., practicada a cargo de don Luis Cendrós Armengol y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, en 24 de octubre de 1956, del piso 3.º, puerta 2.ª, del inmueble sito en la calle del Doctor Pi y Molist, n.º 17 (expediente n.º 47096/57), y fijar en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 39'45 ptas.

— Declarar no sujeta al arbitrio de plusvalía la transmisión a favor de don Luis Folch Solé, en 18 de febrero de 1957, del inmueble sito en la calle de Santander, sin número, y anular la cuota provisionalmente liquidada de importe 35,808'70 ptas.

— Declarar exenta del arbitrio de plusvalía la

transmisión a favor de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, resultante de expediente de expropiación forzosa a las entidades Las Euras, sociedad anónima; Urbanizadora Hebrón, S. A., y Urbanizaciones Vistalegre, S. A., de un terreno procedente de la heredad «Las Euras», antes «Casa o Manso Durán», en la barriada de Horta, fincas números 5700, 5707 y 6069 del Registro de la Propiedad n.º 4 de Barcelona, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario don Fernando Poveda Martín, en 28 de octubre de 1958.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: Por don Carlos Mas Marsell, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 29 de noviembre de 1957, de un inmueble sito en las calles de Almogávares, n.º 98, y Zamora, números 99 al 109 (expediente n.º 51745/58), y en consecuencia fijar como definitiva la cuota de 28,310'70 pesetas; por don Pedro Beneyto Hernández y otro, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 13 de junio de 1957, de un inmueble sito en la calle de Sepúlveda, n.º 136 (expediente número 52377/58), y fijar, como definitiva, la cuota de 19,063'10 ptas., y por don Antonio Fernández Rodríguez, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 22 de marzo de 1957, de un inmueble sito en la calle de Gran Vista, n.º 97, y señalar como definitiva la cuota de 5,670'80 ptas.

SOLARES

Rectificar, desde el primer trimestre de 1958, los cargos n.ˢ 8440 del arbitrio sobre solares sin edificar y 127187 del de solares estén o no edificados, en el sentido de que hagan referencia a la finca propiedad de Moncar, S. A., n.º 87 de la calle de Copérnico, a la que se aplicará para el primero de los citados arbitrios la superficie de 570 m² (iguales a 15,086 p²), el precio de 37 ptas. el p², un valor de 558,182 ptas. y la cuota trimestral de 1,918'75 ptas., desestimándose la petición de que sea baja de este arbitrio, ya que la finca reúne la condición de tributable, y para el arbitrio citado en segundo lugar, la superficie de 1,339'68 m² (iguales a 35,459 p²), el precio de 37 ptas. el p², un valor de 1.311,983 pesetas y la cuota trimestral de 819'99 ptas.; desde el primer trimestre de 1959, los cargos n.ˢ 738, 678 y 658 del arbitrio sobre solares sin edificar, y los de n.ˢ 66435, 90351 y 89766 del de solares estén o no edificados, correspondientes, respectivamente, a los de propiedad de doña Caridad de Despujol, don Julián Berdier y don Emilio Barrufet, n.º 1 de la plaza de Gironella, n.º 67 de la calle de Cornet y Mas y n.º 12 de la de Carrecá, en el sentido de aplicar a los mismos, y también respectivamente, las superficies de 17,204, 8,991 y 4,932 p², los precios de 18, 17 y 28 ptas. el p² y las bases imponibles de 309,672, 152,847 y 138,096 ptas., si bien para la segunda de las indicadas fincas y arbitrio sobre solares sin edificar la superficie aplicable será la de 1,867 p²; rectificar, con iguales efectos, los cargos n.ˢ 127185, 126795, 76535, 96699, 96776, 104147 y 104145 del último de los citados arbitrios, referentes a las fincas propiedad de Convertion Southern, n.º 40 de la calle de la Ciudad de Balaguer; de doña Mercedes Bertrán, n.º 47 de la de Camps; de don Francisco Molina, n.º 39 de la del Doctor Roux; de don Vicente Calopa, n.º 11 de la de Rocaberti; de doña Eugenia Moragas, n.º 39 de la de Rosales; de don Joaquín Bayo, n.ˢ 56-58 de la de Gomis, y la de don Ciriaco Casas, n.º 54 de la misma calle de Gomis, en el sentido de aplicar a las mismas los datos de superficie y valor señalados por los servicios Técnicos (extremos 1 a 7), conocidos y conformados por los interesados, y finalmente, y con los propios efectos, dar de baja los cargos números 554, 550, 748, 672, 603, 699 y 700 del arbitrio sobre solares sin edificar, por cuanto los terrenos por ellos gravados se hallan ocupados por edificios de carácter permanente, y desde la misma fecha, los cargos n.ˢ 1602, 294 y 7472 del arbitrio sobre solares sin edificar y los de n.ˢ 116034, 126034 y 56720 del de solares estén o no edificados, en el sentido de hacer constar a don Antonio Martínez Cruz, don Ricardo Simón Borrell y don Antonio Farré Valls, como propietarios, respectivamente, de los solares señalados con los n.ˢ 123-125 de la calle de Londres; n.ˢ 101-103 de la Travesera de Gracia, y del situado en la calle de Lisboa, sin número que la distinga, y a los que, también respectivamente, se les aplicará la superficie de 13,996, 41,856 y 2,000 p², los precios unitarios de 42, 76 y 6 ptas. p², y las bases imponibles de 587,832, 3.181,056 y 12,000 ptas.; rectificar, con iguales efectos, los cargos n.ˢ 114374, 98480, 89469 y 126070 del último de los citados arbitrios, correspondientes a las fincas propiedad de don José Cañameras González, n.º 474 de la calle del Consejo de Ciento; don Juan Puig Jofre, número 68 de la del Taquígrafo Garriga; doña María Vidal Comas, n.º 61 de la de Canalejas, y don Vicente Vilaplana Guitar, n.ˢ 189-191 de la Travesera de Gracia, a las que se aplicarán los datos de superficie y valor fijados por los Servicios Técnicos municipales (extremos 1 a 4), conocidos y conformados por los interesados, y finalmente y con los propios efectos, dar de baja los cargos n.ˢ 1276, 1598, 2053 y 2203 del arbitrio sobre solares sin edificar, referentes a las cuatro fincas últimamente indicadas, ocupadas por edificios de carácter permanente.

— Dar de baja, desde el primer trimestre de 1958, los cargos n.ˢ 8962 del arbitrio sobre solares sin edificar, y n.º 155007 del de solares estén o no edificados, correspondientes al de propiedad de don José M.ª Bas Álvez, n.º 255 de la calle de Casals Cuberó, que, a tenor de lo que preceptúan los artículos 499 y 590 de la vigente Ley de Régimen

local, no reúne la condición de tributable; desde el tercer trimestse de 1959, el cargo n.º 3726 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de doña Josefa Mora Sansa, número 149 de la calle de Bofarull, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar el de n.º 154921 de solares estén o no edificados, en el sentido de hacer constar a la citada contribuyente como propietaria de la finca de referencia; el cargo n.º 7301 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Arturo Canas Mirambell, n.º 33 de la calle de Sales y Ferrer, ocupado por un edificio de carácter permanente; el cargo n.º 3353 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Ginés Navarro y don Pascual Masana, n.º 51 de la calle de Ripollés, ocupado por un edificio de carácter permanente; el cargo n.º 3210 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don José Tió Piñol, n.º 65 de la calle de Llorens y Barba, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de número 154354, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 840 m² (iguales a 22,233 p²), el precio de 15 ptas. el p², un valor de 333,495 ptas. y la cuota trimestral de 208'43 ptas.; el cargo n.º 3017 del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de propiedad de don Pedro y don Francisco Masats Vilalta, número 9 de la calle de Bismarck, ocupado por dos edificios de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 88908 de solares estén o no edificados referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 449'46 m² (iguales a 11,896 p²), el precio de 10 ptas. el p², un valor de 118,960 ptas. y la cuota trimestral de 74'35 ptas.; el cargo n.º 8150 del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de propiedad de don Francisco Julve Todolí, n.º 7 de la calle de Olesa, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, desde el año 1959, el de n.º 153972, de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 102'28 m² (iguales a 2,707 p²), el precio de 20 ptas. el p², un valor de 54,140 ptas. y la cuota anual de 135'35 ptas.; el cargo n.º 8138 del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de propiedad de doña Pilar Casabona Bordanoba, n.º 51 de la calle del Trovador, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, desde el ejercicio de 1959, el de n.º 153958 de solares estén o no edificados referente a la citada finca, que además de ser inscrita a nombre de la citada contribuyente se le aplicará la superficie de 142'99 m² (iguales a 3,785 palmos cuadrados), el precio de 19 ptas. el p², un valor de 71,915 ptas. y la cuota trimestral de 44'95 pesetas; en el Registro y matrícula de contribuyentes del arbitrio sobre solares sin edificar, el cargo n.º 1234, referente a la finca propiedad de Inmobiliaria Cumbre, S. A., n.ˢ 82-92 de la calle de Nápoles, acogida a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de Viviendas de Renta limitada, y el cargo n.º 7180 del arbitrio de solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de La Seda de Barcelona, S. A., número 28 de la calle de la Abadesa Olzet, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 152464 de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 958'20 m² (iguales a 25,363 p²), el precio de 13 ptas. el p², un valor de 329,706 ptas. y la cuota trimestral de 206'07 ptas.

TASAS FISCALES

Anular el talón correspondiente al ejercicio de 1953, girado a Compañía Hispano-Americana de Turismo, S. A., por el concepto de reconocimiento e inspección de establecimientos industriales y comerciales, referido al local sito en la vía Layetana, n.º 39, y reclamar dicho talón de la Agencia ejecutiva correspondiente, con anulación del procedimiento de apremio seguido.

— Denegar la solicitud de doña Alicia Pardo Caballos, en su calidad de mandataria de doña Mercedes Segura Parés, de que se excluya al estanco sito en la calle de Caspe, n.º 54, de la tasa por Inspección de establecimientos industriales y comerciales, y denegar la suspensión del procedimiento de apremio que para la efectividad de dicha tasa se le sigue.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: Por don Juan Montserrat Queralt, en su calidad de apoderado de Productos Químicos de Malgrat, S. A. (PROQUIMA), contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública, para el ejercicio de 1959 y por un importe de 4,200 ptas.; por don Santiago Marfá Garí, como Gerente de Géneros de Punto Marfá, S. A., contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública, y, en su consecuencia, denegar la devolución de 3,750 ptas., importe del talón n.º 2899, que satisfizo en dicho concepto; por doña Rosa Luz Téllez Lafuente, titular del Hotel Granvía, sito en la avenida de José Antonio, número 642, contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública, para el ejercicio de 1959 y por un importe de 12,825 ptas.; por doña Francisca Molons Bonet, en su calidad de Apoderada de Loscertales, contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública para el ejercicio de 1959 y por un importe de 2,025 ptas.; por don Francisco Lozano Aguirre, en su calidad de Ingeniero Director de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (Seat), contra la

liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública, para el ejercicio de 1959 y por un importe de 5,718 ptas. (talón n.° 75/10718), y por don Francisco Lozano Aguirre, en su calidad de Ingeniero Director de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (Seat), contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública, para el ejercicio de 1959 y por un importe de pesetas 2,481'25 (talón n.° 75/15107).

TÉCNICA ESTADÍSTICA

Devolver a los siguientes señores las cantidades que se especifican, ingresadas indebidamente por el concepto de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato, con cargo al cap. III, art. 1.°, part. 22, del Presupuesto ordinario de ingresos: A don Antonio Cols Ramells, 211 ptas., por la tienda 2.ª de la casa n.° 12 de la calle de Vilamarí; a don Enrique Lasheras Serra, 400 ptas., por el despacho n.° 10 de la casa n.° 88 de la calle del Bruch, y a don Manuel de la Serna Lázaro, 139 pesetas, por el piso 3.°, 2.ª, de la casa n.° 34 de la calle Montsant.

PATRIMONIO

Aprobar la liquidación correspondiente al segundo trimestre del año en curso, relativa a diversos bienes de propiedad municipal, según el siguiente detalle: Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento, pesetas 410,252'98; fincas de la herencia Ignacio Iglesias, 2,954'59 ptas.; censos, 1,013'46 ptas., e ingresar dichas cantidades en la Caja municipal, con las aplicaciones que corresponda.

— Incluir en la nómina de alquileres, desde 1.° de febrero último, a Frigoríficos Comerciales, S. A., en sustitución de don Emilio Chalaux Bas, por haber acreditado que le pertenece en pleno dominio la finca sita en la calle de Wellington, n.s 98-100 (antes Sicilia), arrendada en parte al Ayuntamiento con destino a fielato. Satisfacerle, desde 1.° de marzo del año en curso, 20 ptas. trimestrales en concepto de aumento de alquiler, cantidad a consignar por separado de la actual renta legal.

COMPRAS

Autorizar el gasto de 30,553'25 ptas. para el abono del importe del servicio de conservación y limpieza correspondiente al cuarto trimestre de 1959, de las máquinas de escribir, sumar, calcular, multicopistas y similares, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, haciéndose efectivo con cargo a la part. 187*a* del vigente Presupuesto ordinario, y el de 5,000 ptas., para atender los de carácter urgente que se presenten, relativos a la adquisición de pequeños materiales y atenciones de todas clases, por el Negociado de Compras, con cargo a la partida 228*d* del Presupuesto ordinario de 1959, y autorizar a don José Porquet Manzano, Jefe letrado del Negociado de Compras, para que pueda hacer efectiva la expresada cantidad, previa presentación en forma de las correspondientes facturas.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PARTICULARES

Conceder a don Salvador Raich Ullán licencia para construir una nave industrial compuesta de semisótanos y planta baja en la calle de la Maresma, n.s 37 a 57, con la condición expresamente aceptada en escritura pública, para ser inscrita en el Registro de la Propiedad, de que el otorgamiento de dicha licencia queda subordinado a la ordenación que resulte de la aprobación definitiva del plan de la zona de Levante, sector sur, y a cuantas obligaciones económicas o de otro orden derivaren de su ejecución y del sistema de actuación adoptado por el Ayuntamiento.

— Resolver el expediente de declaración de la finca n.s 67-69 de la calle de Mora de Ebro, propiedad de don Francisco Milian Gamundi, y declarar que dicho inmueble no se halla en estado ruinoso, si bien debe procederse a reparar una solera de acceso a la construcción interior, dos vigas, una en planta baja, otra en techo del piso 1.°, y las galerías posteriores, y sanitarios del edificio, en su fachada a la calle del Beato Almató.

SERVICIOS PÚBLICOS

Autorizar el gasto de 37,050 ptas., con cargo a la part. 293*c* del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de cánones por los servicios de custodia y limpieza de los mingitorios públicos municipales al personal concesionario de los mismos, correspondiente al mes de noviembre, y el de 28,000 pesetas, con cargo a la part. 306*b*, para atender a la adquisición de diverso material preciso para los diferentes trabajos de conservación y reparación del Servicio de Aguas; el de 20,000 ptas., con cargo a la part. 304*a*, para atender a la adquisición de lubrificantes y combustible líquido, con destino a las instalaciones elevadoras de agua de Moncada; el de 17,215 ptas., con cargo a la part. 302*b*, para atender a la conservación y sostenimiento de las termas municipales; el de 12,000 ptas., con cargo a la part. 301*a*, para atender al pago a F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., de las cuotas mensuales sobre el aprovechamiento de agua sobrante en la estación Triunfo-Norte, que se destina a la

renovación de los estanques y riego de jardines en el Parque de la Ciudadela; el de 3,000 ptas., con cargo a la part. 306*B*, para atender los gastos que con carácter urgente puedan originarse en la conservación de la red de agua de Moncada y almacén de Fontanería, y el de 1,500 ptas., con cargo a la part. 167*b* del vigente Presupuesto ordinario, para el abono de la indemnización por viajes y trabajos fuera de la demarcación al señor Jefe del Servicio de Aguas.

GOBERNACIÓN

CENTRAL

Pasar a la situación de excedente voluntario, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, a la Enfermera doña Sara Rodríguez González; a la Operaria doña Hortensia Rodríguez Rodríguez; a la Enfermera doña M.ª de los Ángeles Trabal Villena y al Inspector de los Servicios Técnicos, don Octavio Sanz Catalán.

— Reingresar al servicio activo a la Profesora especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria, doña Mercedes Ruiz Sanromá, y al Guardia de la Policía municipal, don Arcadio Luna Torres, por llevar ambos más de un año en la situación de excedente voluntario y haberlo solicitado.

— Desestimar las instancias de don Valentín Mateos Bello y de don Juan Alcoverro Unió, en las que solicitan rectificación de las pensiones que les fueron señaladas al ser jubilados.

— Desestimar las instancias de don Emilio Anadal May Torres, don Matías Artal Fleta, don Ricardo Avenoza Vidal, don Bernardino Bargues Felter, don Rafael Blanco Iglesias, don Camilo Boix Melgosa, don Ramón Borrás Fuster, don Marcelino Busquets Porta, don Ricardo Caballería Duat, don Amadeo Cartes Torres, don José Casanovas Ribó, don Leandro Castells Aubets, don Fabián Coll Borrull, don Juan Cordomí Pujolar, don Adrián Correa Almodovar, don Jaime Domingo Vives, don José Domínguez Álvarez, don Domingo Dulón Carnicero, don Juan Esteva Gili, don Vicente Ferré Bel, don Ramón Ferrera Borbón, don Agustín Granada Pich, don Agustín Guix Castells, don Manuel Homobono Ruiz, don Francisco de A. Imbert y de Casacuberta, don José Juliá Casadevall, don Jaime Mas Pena, don José Mateus Casals, don Antonio Obach Pol, don Miguel Ollé Jové, don Ramón Palacios Tena, don Antonio Piñas Mensa, don Fernando Riba Gual, don Francisco Royo Valdés, don Adolfo Rovira Piqué, don José Solé Olivé, don Gerardo Remendo Gómez, don Jaime Torres Cañameras, don Tomás Valls Juanals y don José Vericat Roca, funcionarios separados definitivamente del servicio en virtud de expedientes de depuración político-social y a los que después se les señaló pensión de jubilación, por concurrir alguna de las circunstancias que señala el art. 49 del Estatuto de Clases pasivas, y en las que solicitan se les abone el importe de las pensiones de jubilación correspondientes al tiempo transcurrido entre la fecha de su separación y las de la fijación de dichas pensiones.

— Desestimar las instancias de don Fernando de la Iglesia Fuentes, don Santos Jáuregui García, don Juan Jiménez Urbano, don Juan Antonio Laguna Beltrán, don Juan Lahoz Martín, don Antonio Lencero Vélez, don Carlos Lozano Bonafont, don Esteban Lluís Arrufat, don Luis Martí Mascarell, doña Marcelina Viver Ripoll, don Cristóbal Zaragoza Rosales, don Miguel Codony Gil, don Jaime Ferrer Bernat, don Carlos Font Riera, don Andrés Fresnadillo Elechosa, don Francisco García Martínez, don Ginés García Méndez, don Amadeo García Pastor, don José García Pérez, don Jacinto Gelabert Miedes, don Francisco Medina Espinosa, don Juan Miralda Riera, don Eulogio Carreras Esclusa, don Francisco Campoy Navarro, don Narciso Cabrera Vendrell, don José Barot Rocías, don Modesto Balbín Valdés, don José Asmón Goya, don Isidro Armengol Rovira, don Antonio Arias Romano, don Jaime Aragonés Ardévol, don Manuel Álvarez Salgueiro, don Bernardo Alegret Brescó, don Enrique Ainaud Soler, don Eugenio Fernández Blázquez, don Emilio Ester Güera, don Eliseo Villalba Nebot, don Benito Esquius Puig, don Luis Espinosa Rayuela, don Juan Elías Manuel, don Antonio Duch Castany, don Matías Costal Muntada, don Manuel Doménech Ausina, don José M.ª Díaz Sena, don Martín Conejos Giner, don Antonio Closas Roselló, don Fermín Casanovas Ponsa, don Sebastián Miralles Comes, don Liberto Estanyol Ballell, don José M.ª Parés Leyes, don Salvador Puig Gasull, don José Povill Sanz, doña Felicia Pla Blanch, don Pablo Permisán Badesa, don Enrique Pequín Masmartí, don Cayetano Paus Avelino, don Alejandro Quintana Villafranca, don Francisco Querol Niubó, don Carlos Rejón García, don Miguel Rodríguez Arza, don Juan Rogent Piguillem, don Juan Sansas Salas, don Juan Daniel Sáez González, don Pedro Segura Collado, don Pedro Serna García, don Alberto Suara Cid, don Francisco Tinto Zaragoza don Juan Torres Muñoz, don José Viader Saltó, don Narciso Videgáin Gras, don Miguel González Vidal, don Salvador Gibert Mayniel, don Miguel Góngora Pujol, don Francisco Gracia Pastor, don Eduardo Gros Roig, don Joaquín Herrera Pitart, doña María Barrachina Herrero, don Manuel Sellarés Rodríguez, don Juan Valldeoriola Vigué, don Bernardino Orús Bouisán, don Domingo Mustich Tersol, don Claudio de las Moras Lerma, don Francisco Molina Sánchez, don Jorge Salvany Vidal, don José Farreras Tena, don Juan Duaso Casas, don Vicente Chaparro Oro, don Vicente Ortiz Estévez, don José Olivet Oliveras, don Joaquín Núñez Roig, don Francisco Nogués Nicefora, don José

Munte Torrellas, don Santiago Moreno Ginés, don José Moragas Escolá y don Francisco Rialp Tardaguilla, funcionarios separados definitivamente del servicio en virtud de expedientes de depuración político-social en las que solicitan se les señale el haber pasivo correspondiente con efectos desde la fecha del cese.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar el gasto de 175,000 ptas. para atender a la organización y ejecución de la tradicional Cabalgata de los Reyes Magos del día 5 de enero de 1960, según previsión que se acompaña, con cargo a la part. 370*b* del Presupuesto, y el de 50,000 pesetas para atender al pago de propaganda turística, durante el cuarto trimestre del año en curso, con cargo a la part. 273 del Presupuesto.

DEPORTES

Autorizar al Patronato de la Campaña benéfica de Radio Nacional de España en Barcelona para que presente, en el Palacio municipal de Deportes, los días 15, 22 y 29 de noviembre de 1959, en sesión de tarde, unos festivales infantiles cuyos ingresos se destinan a incrementar los fondos de la Campaña benéfica organizada por la citada entidad 1959-1960, con sujeción a las condiciones que se detallan en el documento adjunto, previo pago de los gastos originados por su utilización y sin abono de canon alguno, en atención a la naturaleza del acto y a la finalidad benéfica del mismo.

GUARDIA URBANA

Autorizar, con cargo a la part. 351*b*, 1, del Presupuesto, el gasto de 60,000 ptas. para compra y renovación de caballos de la Policía municipal, durante el año de 1959.

— Abonar al personal de los Servicios especiales y de la Sección técnica de la Policía municipal los gastos de locomoción (tranvías), durante el segundo y tercer trimestres de 1959, que importan 4,620 ptas., con cargo al cap. 1, art. 1.° de la partida 60 del Presupuesto.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar, con cargo, respectivamente, a las partidas 253*a* y 353-6 del Presupuesto, el gasto de pesetas 22,626'60 y 85,957'50, para el pago de diversas atenciones de los Museos municipales de Arte, y con cargo, respectivamente, a las parts. 251*b*, 1; 251*b*, 2, y 253*c* del Presupuesto, el gasto de 1,152, 2,950 y 2,700 ptas., para el pago de diversas atenciones del Museo de Industrias y Artes Populares.

HIGIENE Y SANIDAD

Abonar, con cargo al cap. 11, artículo único, part. 225*a* del Presupuesto, 250,000 ptas. para el pago de los gastos ocasionados por la campaña antirrábica de este año.

ABASTOS Y TRANSPORTES

MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar, por durante el beneplácito del Ayuntamiento, y a contar del primero de enero de 1959, la utilización del departamento destinado a lavadero de tripería sito en el Matadero general, de 31 metros de largo por 9'60 metros de ancho, a las empresas que se relacionan en el documento adjunto, mediante el pago del canon mensual que en la misma se señala a cada una de ellas y revisable cada tres años.

— Adjudicar a doña Magdalena Nabonne Bover, por el precio de remate de 355,000 ptas., y a don Luis Escoda Fabregat, por el precio de 301,000 pesetas, la autorización para utilizar los puestos de venta de despojos n.ˢ 306 y 307, respectivamente, del Mercado de la Virgen del Carmen, en virtud de subasta pública celebrada en cumplimiento de acuerdo de 30 de septiembre último.

— Autorizar el gasto de 2,900 ptas., con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario vigente, para atender, durante el tercer trimestre del año en curso, los gastos de locomoción del personal de Mercados en comisión de servicio.

— Abonar, con cargo a la part. 311*a* del Presupuesto ordinario, 3,600 ptas. a la Delegación de Industria de Barcelona, por los honorarios correspondientes a la comprobación y contrastación de pesos y medidas de las Dependencias de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el corriente año.

TRANSPORTES

Cancelar y devolver la garantía definitiva de 21,000 ptas. nominales, constituida en la Depositaría de Fondos en 6 de septiembre de 1954 por Enclavamientos y Señales, S. A., bajo talón resguardo n.° 9590, según acuerdo de 30 de julio de 1954, para responder del cumplimiento de las condiciones del contrato de prestación de servicios de conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la ciudad de Barcelona, por haber sido dado por terminado este contrato por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento

pleno de 30 de enero de 1958, y no haberse formulado reclamación contra el mismo.

MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Autorizar, con cargo al epígrafe *a* de la part. 176 del Presupuesto ordinario vigente, el gasto de pesetas 4,800, para la adquisición de doce tickets para la cena de la Asociación de la Prensa, en conmemoración de sus Bodas de Oro.

— Autorizar, con cargo a la part. 344 del Presupuesto ordinario, el gasto de 1,500 ptas. para la obra social de F.E.T. y de las J.O.N.S. del Distrito IV, con motivo de las Fiestas de Navidad.

— Autorizar, con carácter gratuito, la actuación de la Banda de Cornetas y Tambores de la Policía municipal para el festival benéfico organizado por la Campaña Benéfica de Radio Nacional de España en Barcelona, el día 15 de noviembre de 1959, a las cinco de la tarde, en el Palacio municipal de los Deportes.

— Autorizar, con cargo a la part. 378 del vigente Presupuesto, según consignación señalada verbalmente por la Intervención de Fondos, 500,000 pesetas para la adquisición de aparatos y accesorios que componen el funcionamiento de dos pulmones de acero, con destino al servicio de poliomielíticos del Hospital de Nuestra Señora del Mar.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas y diez minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Mes de noviembre

Día 14.—*Patronato Municipal de la Vivienda.*— Exposición al público de los pliegos de condiciones relativos a las subastas de siete tiendas, con vivienda, en el Grupo «Barón de Viver», y seis tiendas en el Grupo «Almirante Cervera».

Día 16. — Don Eduardo Isern, contratista de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas y quince tiendas en la plaza del Buensuceso, ha solicitado se le devuelvan las fianzas definitiva y complementaria constituidas en garantía de tales obras.

— *Servicio Municipal del Parque Zoológico.* — Concursos: Obras para las instalaciones destinadas a las siguientes especies: para focas; para toro de lidia y rinoceronte; para hipopótamo y búfalos; para tigres en libertad; para búfalos, cebras, kudus, okapis y jirafas, y para pingüinos.

Día 18. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso-subasta para adjudicar el contrato de instalación de una báscula puente en el nuevo edificio del Fielato de Colón.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, de los pliegos de condiciones relativos a la adquisición de ciento ochenta y nueve aparatos de aluminio, de ciento ochenta y nueve báculos de hormigón armado, de ciento ochenta y nueve equipos completos de lámparas y de materiales conductores; todo ello destinado a la instalación de alumbrado público en las calles del polígono industrial del sudoeste del río Besós.

— Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de cesión de una porción de terreno de propiedad municipal sito en las calles de Palamós, La Fosca y La Pedrosa, en favor del Obispado de Barcelona.

— *Tribunal Provincial de la Contencioso Administrativo.* — Recurso interpuesto por don Nicolás Pappaiconomos contra resolución del Ayuntamiento de Barcelona.

Día 19.—*Patronato Municipal de la Vivienda.*— Exposición al público de los pliegos de condiciones relativos a las obras de instalación de acometidas eléctricas en el polígono «Monbau».

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso-subasta para las obras de instalación de calefacción en la Escuela «Massana».

Día 20. — Finalizadas las obras de construcción de una cloaca en la avenida de Carlos I, de la que fue adjudicatario don Luis Pastore, se hace público, a efectos de cancelación de garantías.

ANUNCIOS OFICIALES

CONCURSOS Y SUBASTAS

Se anuncia concurso de los trabajos de excavaciones arqueológicas en la plaza del Rey y de las obras de construcción de una galería subterránea para comunicar los sótanos del Museo de Historia de la Ciudad y los del Salón del Tinell, conjuntamente, bajo el tipo de 675,098'50 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13,502 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 40'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso de los trabajos de excavaciones arqueológicas en la plaza del Rey y construcción de una galería subterránea para comunicar los sótanos del Museo de Historia de la Ciudad y los del Salón del Tinell, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Los licitadores deberán acreditar poseer las condiciones especiales que requiere el Pliego, relativas a la especialización en trabajos de excavaciones arqueológicas y similares.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado *o en el* Boletín Oficial *de la provincia, si éste fuere posterior.*

Barcelona, 18 de noviembre de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Francisco Tárrega, entre las de Campo Florido y Federico Mayo, bajo el tipo de 669,016'22 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13,380'30 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 40'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Francisco Tárrega, entre las de Campo Florido y Federico Mayo, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado *o en el* Boletín Oficial *de la provincia, si éste fuere posterior.*

Barcelona, 21 de noviembre de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLÓGICO

CONCURSOS

Se anuncia concurso de obras para la «Instalación de focas», bajo el tipo de 691,435'28 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sito en el Parque Zoológico.

La duración del contrato será de noventa días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa) del Ayuntamiento de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13,828'70 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 6 ptas., y reintegradas con sello municipal de 40'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, junto con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el indicado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se efectuará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1959. — El Concejal delegado (firma ilegible).

* * *

Se anuncia concurso de obras para la «Instalación para toro de lidia y rinoceronte», bajo el tipo de 622,477'75 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sito en el Parque Zoológico.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa) del Ayuntamiento de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12,449'55 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 6 ptas., y reintegradas con sello municipal de 40'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, junto con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el indicado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se efectuará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1959. — El Concejal delegado (firma ilegible).

* * *

Se anuncia concurso de obras para la «Instalación para hipopótamo y búfalos», bajo el tipo de pesetas 1.002,177'72, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sito en el Parque Zoológico.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa) del Ayuntamiento de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores

deberán constituir previamente la garantía provisional de 20,043'55 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 6 ptas., y reintegradas con sello municipal de 64'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, junto con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el indicado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se efectuará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1959. — El Concejal delegado (firma ilegible).

* * *

Se anuncia concurso de obras para la «Instalación para tigres en libertad», bajo el tipo de pesetas 1.400,520'89 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sito en el Parque Zoológico.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa) del Ayuntamiento de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28,010'45 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 6 ptas., y reintegradas con sello municipal de 88'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, junto con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el indicado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se efectuará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1959. — El Concejal delegado (firma ilegible).

* * *

Se anuncia concurso de obras para la «Instalación para búfalos, cebras, kudus, okapis y jirafas», bajo el tipo de 1.056,825'61 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sito en el Parque Zoológico.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa) del Ayuntamiento de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21,136'55 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 6 ptas., y reintegradas con sello municipal de 64'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, junto con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el indicado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se efectuará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1959. — El Concejal delegado (firma ilegible).

* * *

Se anuncia concurso de obras para la «Instalación para pingüinos, aneja al Acuario», bajo el tipo de 862,048'55 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sito en el Parque Zoológico.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa) del Ayuntamiento de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17,241 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 6 ptas., y reintegradas con sello municipal de 52'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, junto con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el indicado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se efectuará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1959. — El Concejal delegado (firma ilegible).

EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENO

En el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general estará expuesto al público, durante el plazo de quince días, el expediente de cesión de una porción de terreno de propiedad municipal, sito en las calles de Palamós, La Fosca y La Pedrosa, a favor del Obispado de Barcelona.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro del indicado plazo, las reclamaciones y documento que las justifiquen sobre cualquiera de los extremos de dicho expediente.

Barcelona, 5 de noviembre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de las semiparcelas grafiadas con las letras A y B en el plano unido al expediente, procedentes del Antiguo Camino del Coll, lindantes con finca propiedad de don Enrique Pascual del Pozo, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 30 de octubre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizada la contrata de las obras de construcción de una cloaca en el paseo de Carlos I, entre las calles de Enna y carretera del Obispo, de las que fue adjudicatario don Luis Pastore Carena, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 31 de octubre de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Don Eduardo Isern Alié, contratista adjudicatario de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas y quince tiendas en la plaza del Buensuceso, de esta Ciudad, por cuenta del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, ha solicitado se le devuelvan las fianzas definitiva y complemetaria constituidas en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones, contra tal contratista por dichas obras, en este Patronato, sito en la plaza del Buensuceso, n.º 3, piso 2.º, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1959. — El Teniente de Alcalde-Presidente del Consejo, SANTIAGO DE CRUYLLES.

EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Se hace público que se halla expuesto en la Gerencia del Patronato, plaza del Buensuceso, n.º 3, segundo, durante ocho días hábiles, el pliego de condiciones de las subastas de siete tiendas, con

vivienda, en el Grupo «Barón de Viver», y seis tiendas en el Grupo «Almirante Cervera».

Barcelona, 10 de noviembre de 1959. — *El Teniente de Alcalde-Presidente del Consejo,* SANTIAGO DE CRUYLLES.

* * *

Este Patronato tiene acordado el concurso público de las obras de instalación de acometidas eléctricas en el Polígono de Mombau (1.ª y 2.ª etapas), a cuyo efecto en la Gerencia del Patronato (plaza del Buensuceso, n.º 3, 2.º) se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación.

Barcelona, 14 de noviembre de 1959. — *El Teniente de Alcalde-Presidente del Consejo de Administración,* SANTIAGO DE CRUYLLES.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el Pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 28 de octubre último, para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora de las Nieves, entre las de Santa Matilde y Vilapiscina.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

El «Proyecto de rasantes de las calles de Honduras, de Bofarull (entre la calle de Honduras y calle sin nombre) y calle sin nombre (entre las de Bofarull y Sagrera)», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 10 de noviembre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Aguilar» estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 10 de noviembre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Estudio de rasantes de la zona comprendida entre las calles de Sigüenza, Conca de Tremp, Llobregós y Murtra» estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 11 de noviembre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La «Propuesta de variante de ordenación de la manzana limitada por el paseo de Verdún y calles de Buñola, Alcudia y plaza de los Jardines de Alfabia» — como modificación del Plan parcial rectificado de ordenación de la barriada de Porta —, estará expuesta al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Barcelona, 11 de noviembre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Estudio de rectificción de alineaciones de la calle de Padilla, al norte de la de Manso Casanovas, y su prolongación hasta la de Costa» estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 11 de noviembre de 1959. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

NOTAS INFORMATIVAS

Nuevas direcciones únicas

A partir del día 19 queda establecida la dirección única de circulación en los siguientes lugares de la Ciudad :

Calle de Modolell, desde la calle de Ganduxer a la ronda del General Mitre, y calle de Vallmajor, desde la calle de Santaló a la calle de Valero.

Nuevos itinerarios de circulación alrededor de la plaza de las Glorias

Con motivo de las obras de urbanización que se están llevando a cabo en la plaza de las Glorias, ha quedado interceptado el paso a nivel existente en la confluencia de la carretera de Ribas y la avenida de José Antonio, estableciéndose para el tránsito los siguientes itinerarios:

Para el tránsito de paso y dirección hacia la salida de Barcelona podrá seguirse uno de los dos itinerarios siguientes : Avenida del Emperador Carlos I, calle de Consejo de Ciento y avenida de la Meridiana, y avenida del Emperador Carlos I, calles de Almogávares o Pallars hasta la calle de Pedro IV, para seguir luego por las calles de Espronceda y del Clot.

Para el tránsito de paso y dirección hacia la entrada de Barcelona podrá seguirse uno de los dos siguientes itinerarios :

Por la avenida de la Meridiana y calle de Aragón, y por la misma avenida y por las calles de la Independencia y de Aragón.

En cuanto al tránsito local, dentro de las zonas descritas, deberá atemperarse en cada momento a las necesidades de las obras.

El Director general de Beneficencia visita el Hogar de Preaprendizaje N.º 1

Con motivo de su estancia en Barcelona, el Director general de Beneficencia y Obras Sociales, don Antonio M.ª de Oriol Urquijo, visitó el Hogar de Preaprendizaje Número 1, Nuestra Señora de Port, dependiente de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Asistencia Social y Sanitaria. Le acompañaban en su visita el Delegado Provincial de Auxilio Social, don José Antonio de Soto Oriol, y el Teniente de Alcalde de Asistencia Social y Sanitaria, doctor don Alberto de Grau. Fueron recibidos por el Director, Administrador y Jefes de los Hogares masculino y femenino de la Institución, quienes les acompañaron en su recorrido por los talleres, clases y distintas dependencias.

En el Departamento de Visitadoras Sociales Psicólogas, el señor Oriol Urquijo se interesó grandemente por el funcionamiento del mismo.

Finalizó la visita con el acto de arriar bandera, en el que la banda de cornetas y tambores de la Institución interpretó la Retreta y diversas composiciones.

El Director general salió muy complacido de la visita, y elogió el funcionamiento de los diversos servicios y su organización.

Entrega de los premios concedidos con motivo de las Fiestas de la Merced

Bajo la presidencia del Alcalde, don José M.ª de Porcioles Colomer, se celebró, en el Salón de las Crónicas del Ayuntamiento, la entrega de los premios del concurso de Prensa, Fotografía y Radio y del II Ciclo del Teatro Latino (Trofeo Barcelona), concedido con motivo de las pasadas Fiestas dedicadas a la patrona de Barcelona, Nuestra Señora de la Merced.

Con el Alcalde presidieron el acto los Tenientes de Alcalde don Mateo Molleví Ribera y don José Maluquer Cueto, acompañados de los miembros de los jurados que han fallado aquellos concursos.

En primer lugar se procedió a la entrega de los premios de Prensa, Fotografía y Radio, tras la lectura del fallo, que estuvo a cargo del Secretario general de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés ; a continuación se entregaron los premios del Ciclo del Teatro Latino, consistentes en una artística figura acompañada del correspondiente diploma.

En nombre de los galardonados por los artículos de Prensa, Radio y Fotografía dió las gracias el doctor don Pedro Voltes, quien significó con qué agrado recibían los galardones que les incorporaban — dijo — a la Historia de la Ciudad y a la de sus Fiestas de la Merced.

Por los artistas y figuras del teatro que han sido premiados con ocasión del II Ciclo del Teatro Latino dirigió unas palabras el doctor don Guillermo Díaz-Plaja, Director del Instituto de Teatro, que puso de manifiesto la significación del acto y el agrado con que todos los premiados habían participado al mejor éxito de aquel certamen teatral.

Por último, el Alcalde dirigió unas palabras a todos los premiados, expresándoles la felicitación por los premios conseguidos e invitándoles a que continúen prestando su colaboración entusiasta para el mejor éxito de las Fiestas mercedarias en sus más diversas manifestaciones.

Telegrama a Monseñor Arcadio Larraona

El Alcalde ha enviado un telegrama de cariñosa felicitación al Secretario de Congregaciones Religiosas, Monseñor Arcadio Larraona, con motivo de haber sido elevado recientemente, por Su Santidad el Papa Juan XXIII, a la púrpura cardenalicia.

El nuevo Gobernador militar

El Alcalde, don José M.ª de Porcioles Colomer, recibió la visita del nuevo Gobernador militar, General don Ángel González de Mendoza. Ambas autoridades sostuvieron una cordial entrevista en los salones de la Alcaldía Presidencia.

S. A. R. Mehdi B. Hasan visita al Alcalde

El Alcalde ha recibido la visita de S. A. R. Mehdi B. Hasan, que se halla en nuestra Ciudad en visita particular. Lo acompañaban el General don Manuel Granado Tamajón y el Secretario particular de S. A. R., don Isidro Clot Fuentes.

Después de recorrer los salones de la planta noble del Palacio municipal, acompañado del alto personal de Ceremonial, el egregio visitante fué recibido, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, por don José María de Porcioles Colomer, sosteniendo ambas personalidades una entrevista muy cordial.

Movimiento turístico

En las Oficinas Municipales de Turismo e Información, del 12 al 18 de noviembre de 1959, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 20 alemanes, 7 argentinos, 5 belgas, 3 brasileños, 4 canadienses, 2 cubanos, 3 daneses, 92 españoles, 22 franceses, 3 griegos, 4 holandeses, 15 ingleses, 12 italianos, 19 norteamericanos, 3 portugueses, 4 turcos y 2 venezolanos. — Total, 220.

Fueron atendidas, además, 78 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 901.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 407.

Pueblo Español. — 19 alemanes, 1 armenio, 3 brasileños, 5 cubanos, 6 daneses, 53 españoles, 19 franceses, 18 ingleses, 11 italianos, 27 norteamericanos, 5 noruegos, 3 portugueses, 5 suizos y 1 venezolano. — Total, 176.

Aeropuerto del Prat. — 15 alemanes, 7 belgas, 3 bolivianos, 5 cubanos, 59 españoles, 16 franceses, 14 ingleses, 11 norteamericanos, 3 noruegos, 2 suecos, 5 suizos y 3 venezolanos. — Total, 143.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 9 al 15 de noviembre de 1959 se han registrado en nuestra Ciudad 525 nacimientos y 251 defunciones.

Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela